

3.19.- ¿Es necesaria la presentación un informe de auditor para la justificación de estas ayudas?

Únicamente es necesario presentarlo cuando la contribución reclamada por cada beneficiario en concepto de costes directos sea igual o superior a 325.000,00 EUROS. En ese caso, es necesario presentarlo en la justificación final del proyecto (no aplica presentación de informe de auditor en la justificación de periodos intermedios).

En caso de ser necesario, debe incluirse en la partida de "Other direct cost>Other goods and services) (no se considera subcontratación) dentro del WP "Management"



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

poli [Consulta]